

DECRETO ALCALDICIO N° 3275 /
APRUEBA REGULARIZACIÓN ANEXO CONTRATO QUE
INDICA.

REQUINOA, 24 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3021 de fecha 07.10.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual solicita anexo de contrato para dar cumplimiento a los convenios AFI y EJE 2024 que celebran ambas partes en virtud de las orientaciones metodológicas del programa Familias que se realizó el día 09 de octubre en el centro Cultural Agustín Ross.

Es por esto que se solicita pago de Viatico por concepto de Capacitación, por un monto de \$24.000 Impuesto Incluido a Paz Correa Córdova.

DECRETO

: **APRUEBASE** regularización de anexo de Contrato de fecha 05 de diciembre de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y:

- **Paz Correa Córdova, Rut** [REDACTED] Para dar cumplimiento a Jornada de Capacitación. Los honorarios a pagar por concepto de viatico por participación en actividades convocadas, el día 09 de octubre 2024, por un monto de \$24.000 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE anexo de contrato de prestación de servicio por "pago de Viatico por asistencia a Capacitaciones".

IMPUTESE a la cuenta N°114.05.15.133 denominada "Programa Psicosocial, Fondo Externo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CAB/MBQ/TUS/JPR/jpr
DISTRIBUCIÓN:
Interesado (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)